La Narración de Sabia'a Al-Aslamiya sobre el tiempo de espera.

Narró Sabia'a Al-Aslamiya, que Al-lah esté complacido con ella, que estaba casada con Saad Ibn Jawla, el cual pertenecía a Banu Amir Ibn Luay y había participado en la batalla de Badr, pero murió en la Peregrinación de la Despedida estando su mujer embarazada. Ella esperó el tiempo necesario hasta dar a luz, y cuando ya se recuperó del parto, se acicaló para que la vieren los pretendientes. Abu As-sanabil Ibn Baakak, un hombre del clan de Banu Abd Adar, entró donde se encontraba y le dijo: ¿por qué te has acicalado? ¿No estarás desenado casarte? Por Al-lah que no puedes contraer matrimonio hasta que no pasen cuatro meses y diez días. Sabia'a dijo entonces: cuando me dijo eso, me vestí al caer la tarde y fui a ver al Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él-. Le pregunté mi duda y él me dictaminó que yo ya podía contraer matrimonio después de dar a luz, y me pidió que me casara si me apetece. Y dijo Ibn Shihab: no veo mal en que la mujer se case después del parto -aunque estuviese sangrando durante el puerperio- a condición de que su marido no mantenga relaciones con ella hasta que esté en estado de pureza.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Sa'd Ibn Jawla murió estando su mujer Sabia'a Al-Aslamiya embarazada. No pasó mucho tiempo antes de que ella diera a luz. Cuando ella se recuperó del puerperio y volvió al estado de pureza (ella sabía que al dar a luz concluía el periodo en el que no podía contraer matrimonio), se acicaló. Abu As-sanabil entró donde se encontraba y la encontró arreglada y acicalada, así que está deseando casarse. No obstante, él rechazó lo que ha hecho creyendo que su tiempo de espera no ha terminado y no podía contraer matrimonio hasta que no pasen cuatro meses y diez días, tomando como referencia el texto coránico: “Y si alguno de ustedes muere y deja esposas, estas deberán permanecer, sin casarse, un período de cuatro meses y diez días” [Corán, 2:234]. Así que Sabia'a entró en duda acerca de lo que sabía hasta entonces al respecto de este tema, máxime cuando Abu As-sanabil lo juró por Al-lah. Por ello decidió recurrir al Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él-. Fue a verlo para hacerle la consulta y el Mensajero de Al-lah le dictaminó que ya podía contraer matrimonio después de dar a luz, y que podía casarse si le apetece. Y en ese caso, Mensajero de Al-lah aplicó las palabras del Todopoderoso cuando dice: “y para las que estén embarazadas, el fin de su período de espera llegará cuando den a luz” [Corán, 65:4]. Así que la mujer que muere su esposo estando embarazada, su tiempo de espera es hasta dar a luz, y si no está embarazada, debe esperar cuatro meses y diez días.